

DECRETO N° : E-291/2016 /

Colina, 23 de febrero de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-260/2016 de fecha 16/02/16 que declara desierta al llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Equipos e Insumos para la Posta Santa Marta de Liray**" ID-2686-119-LE15, por no recibirse ofertas para los mismos:

ITEMS	DENOMINACION
N° 1	Lámpara de mesa
N° 4	Analizador de Glucosa
N° 5	Batas de aislamiento o cobertura para el personal sanitario
N° 21	Iluminación sala de operación para campo quirúrgico o accesorios o productos relacionados
N° 25	Cortinas tipo roller

2) Memorándum N° 143/16 de fecha 19 de febrero de 2016, del Director de Secplan (S), mediante el cual solicita decreto de contratación directa con la empresa MAGECOM S.A. la compra de insumos que más adelante se individualizan, para los cuales no se presentaron ofertas en el proceso licitatorio denominado "**Equipos e Insumos para la Posta Santa Marta de Liray**" ID-2686-119-LE15, cuya contratación es indispensable para nuestro organismo, debido a que se requiere para implementación de la posta rural., y así beneficiar a la población objetivo de dicho proyecto. **2)** Certificado de Chile Proveedores que certifica que la empresa MADEGOM S.A., se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el registro. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestaria del Director de Administración y Finanzas.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Condición contractual: O. de Compra. **2)** Forma de Pago: 30 días a contar de la recepción de la factura. **3)** I.T.O.: Seplan. **4)** Compra : 03 paquetes cirugía Universal Split Estéril y 01 caja de 100 unidades pechera plástica desechable.

CONSIDERANDO; lo dispuesto en el artículo N° 8 letra g), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y Artículo N° 10 N° 7 letra l) del Reglamento que la rige; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **MADEGOM S.A., RUT.: 84.609.600-0**, la compra de 03 paquetes cirugía Universal Split Estéril y 01 caja de 100 unidades pechera plástica desechable, por un monto de \$ 102.445.- (ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) con IVA, para el proyecto denominado "**Equipos e Insumos para la Posta Santa Marta de Liray**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/AQL/phf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo